

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Quinta

Diligencia de ordenación.  
Secretario Judicial, don Luis Martín Contreras.  
En Madrid, a 14 de abril de 2008.

De conformidad con lo solicitado en el recurso de apelación 38/06 por la parte apelada-ejecutante en el escrito presentado el 5 de marzo de 2008, requiérase a la parte contraria, «Los Sorainos Mantenimiento Control, S.L.» a fin de que en el plazo de diez días acredite el pago efectivo de la condena en costas (2.000 euros) que le fue impuesta en la sentencia dictada en esta instancia, con el apercibimiento de que, en caso de no verificarse se podrá proceder contra sus bienes por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 17 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial de la Sección Quinta, Luis Martín Contreras.—24.063.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

Doña María del Rocío Montes Rosado, Magistrado-Juez,

Hago saber: En este Juzgado con número extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré ...111/2008 se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio clase cuarta con número 0A1431066 con fecha de libramiento 7 de febrero de 2007 y de vencimiento 7 de junio de 2007, por importe de 24.000 euros con librado doña María del Carmen Hernández Juara y librador la empresa Ices Tres Madrid, con número de CIF B-84579580, iniciado por denuncia de Víctor Manuel López Ranero como Administrador de Ices Tres Madrid, que fue tenedor de dicho título siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Alcalá de Henares, 3 de abril de 2008.—23.830.

GRADO

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de diligencias previas número 696/06 seguidos a instancia de Ionela Ciotu contra María Jesús Martínez García, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Juez don Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa. Póngase esta resolución en cono-

cimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Carlos Martínez de Marigorta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado.»

Como consecuencia del ignorado paradero de doña Ionela Ciotu, se extiende la presente para que sirva de notificación (acordado en providencia de fecha 13/12/2007.

Grado, 4 de febrero de 2008.—Secretaria, Ana Rosa Pérez González.—24.065.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

*Edicto*

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 124/08-J.

Tipo de concurso: Voluntario y abreviado.

Entidad instante del concurso: «Construcción y Promociones Europórtico, Sociedad Limitada», código identificación fiscal B-53370581, sita en avenida de Habaneras, número 91, bajo, 03182 Torrevejeja (Alicante).

Concurrido: «Construcción y Promociones Europórtico, Sociedad Limitada».

Representación y asistencia técnica: Don Luis Miguel González Lucas y don Vicente J. Martínez García.

Fecha de presentación de la solicitud: 20/02/2008.

Fecha del auto de declaración: 28/02/2008.

Administrador Concursal: Don José Enrique Cortés Santos, economista, domicilio en calle Alicante, número 6, de Jijona, teléfono: 965613094, fax: 965611036, correo electrónico: jecortes@asesoriacortes.com.

Facultades del concurso: Intervenidas.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 y número 3 de Torrevejeja.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 28 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—24.064.

BARCELONA

Secretaria Judicial D/ña Azucena del Río Río, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 158/08 se ha declarado el concurso voluntario de «Distribuciones y Manufacturas Textiles, Sociedad Limitada» con N.I.F. B-08.612.756 y domicilio en Polígono Industrial Torre Romeu, calle Riu Ripoll s/n de Sabadell, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 1 de abril de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y les represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 15 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—26.811.

CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba

Anuncia:

1. Que en el Procedimiento Concursal Necesario Ordinario 92/2007 referente a la concursada M.G.R. Grupo Informático, Sociedad Limitada, con CIF B-14414627, y domicilio en Avenida de la Torrecilla, s/n, Polígono Industrial La Amargacena de Córdoba, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 4 de junio de 2008 a las diez y quince horas de su mañana, en la sala de vistas sita en la planta baja de la Audiencia Provincial de Córdoba (junto al Colegio de Procuradores).

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115,3 de la L.C.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta, los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Córdoba, 5 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—26.911.